

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5494 CERDANYOLA DEL VALLÈS

D. Antonio Gubern Vives, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallés en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. Que en el procedimiento concurso consecutivo numero de autos 571/2018, con NIG 08266 – 42 – 1 -2018 – 8167445 por auto de fecha 11 de diciembre de 2018, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitara por el procedimiento abreviado a Carlos Veiga Calviño, con NIF: 46803381Z, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dirección y localidad de residencia del deudor.

2º. Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3º. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que la publicidad será gratuita en todo caso.

4º. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Antonio Regalado Morillas, con domicilio profesional calle Sant Miquel, numero 36, 2.º, de Barcelona, y la dirección de correo electrónico es jregalado@grupobetulo.com, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquier de las dos direcciones.

5º. La declaración de concurso abre la fase común y, asimismo, la apertura de la fase de liquidación.

6º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cerdanyola del Vallés, 11 de enero de 2019.- Letrado de la Administracion de Justicia, Antoni Gubern Vives.

ID: A190006691-1